

Fecha: 13-08-2025
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: Detalles de la acusación contra Daniel Jadue: 18 años e inhabilidad para ejercer cargos públicos

Pág.: 13
 Cm2: 544,7

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

91.144
 224.906
☐ No Definida

Documento de la Fiscalía tiene 358 páginas y fue presentado ante el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago

Detalles de la acusación contra Daniel Jadue: 18 años e inhabilidad para ejercer cargos públicos

Ministerio Público precisa que solo por fraude al Fisco pide 12 años de cárcel, mientras que por estafa la solicitud llega a los tres años de presidio.

ARIEL LARA

La Fiscalía Centro Norte ingresó la semana pasada ante el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago la acusación en contra del exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), a quien se le imputan eventuales delitos de corrupción en el marco de la investigación del denominado caso Farmacias Populares. Con esto se comunica el cierre de la investigación y se exponen las condenas solicitadas contra el militante comunista y los otros involucrados en el caso. Es el paso previo al juicio.

Este diario accedió a la acusación de 358 páginas donde se detallan los eventuales delitos imputados al exjefe comunal. **1. Fraude al fisco reiterado**, por el uso presunto indebido de recursos públicos de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp, que presidía Jadue), con compras millonarias sin autorización, sobrepagos y deudas impagas, causando un perjuicio patrimonial superior a \$1.200 millones. **2. Administración desleal**, por el eventual manejo doloso y contrario a los intereses de Achifarp y de la municipalidad de Recoleta, aumentando gastos sin justificación y celebrando contratos perjudiciales. **3. Estafa**, por presuntamente haber engañado a la empresa Best Quality Products SpA para concretar una compra de \$1.384 millones sin contar con recursos ni autorización, dejando impago un saldo de \$931 millones. **4. Cohecho pasivo**, que sería la

solicitud o aceptación de beneficios económicos de privados a cambio de favorecerlos en contrataciones y operaciones.

A continuación se detalla la condena solicitada al Ministerio Público por cada uno de estos ilícitos, según el escrito.

12 años. "Como autor de los delitos consumados y reiterados de fraude al Fisco, la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio; una pena de multa de la mitad del perjuicio causado de 8.787 Unidades Tributarias Mensuales; la pena especial de 10 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos".

3 años. "Como autor del delito consumado de estafa, la pena de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo; una multa de 21 Unidades Tributarias Mensuales".

820 días. "Como autor del delito consumado de cohecho, la pena de 820 días de reclusión menor en su grado medio; la pena de multa del tanto del beneficio solicitado correspondiente a \$19.000.000 de pesos; la pena especial de 5 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo para cargos, empleos u oficios públicos".

541 días. "Como autor del delito consumado de concursal (relacionado al cohecho pasivo), la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio".

Candidatura en riesgo

Esta acusación implica que las



"Cuando se trata de delitos cuya pena excede los tres años, esta condición conlleva la suspensión del derecho a sufragio", dice el penalista Nelson Salas.

aspiraciones de ser candidato a diputado por Recoleta se complican porque según el artículo 16 de nuestra Constitución, el derecho a sufragio se pierde por "hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva". Y si pierde su derecho a sufragio, en consecuen-

cia, tampoco tiene derecho a ser candidato, según la misma Carta Magna que en su artículo 48 dice: "Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio".

"Cuando se trata de delitos cuya pena excede los tres años, esta con-

dición conlleva la suspensión del derecho a sufragio, lo que, a su vez, impide que el acusado pueda postular a cargos de elección popular, pues no cumple con el requisito esencial de contar con derecho a voto", comenta el abogado penalista Nelson Salas. El también abogado penalista y académico UDD Diego Muñoz, agrega Jadue podría intentar que se amplíe el plazo de la investigación: "Si se presentó la acusación se entiende que la investigación se ha cerrado. Si la defensa pide la reapertura de la investigación y se accede a esa reapertura, la acusación quedaría como no presentada a la espera que se cierre definitivamente la acusación".

Querellante

El excandidato a alcalde de Recoleta y querellante en el caso, Mauricio Smok (UDI), advierte que el 28 de este mes la defensa de Jadue intentará en audiencia judicial aumentar el plazo de la investigación para que así el exjefe comunal no quede inhabilitado para inscribir su candidatura. "Jadue es muy hábil, va a comenzar a alargar el juicio. Está siendo acusado de delitos graves. Es una inmoralidad del Partido Comunista llevar a Jadue de candidato". El diputado del Partido Republicano por el distrito 9, José Carlos Meza, concluye: "Jadue no puede ser candidato. Y eso no es persecución política, es el Estado de Derecho funcionando. El PC debería dar la cara y explicar por qué sigue respaldando a una persona con este prontuario judicial. Lo que ocurre con Daniel Jadue es gravísimo, no solo por los delitos de cohecho y fraude al Fisco sino porque deja en evidencia cómo algunos quieren seguir haciendo carrera política incluso con causas judiciales que podrían terminar con penas de cárcel".

MAURICIO QUEZADA